



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO (Zamora)**

**ASUNTO: CONCLUIR EL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARIA CLASE PRIMERA DEL AYUNTAMIENTO DE TORO (ZAMORA).**

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**

**ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES. -**

**PRIMERO.-** Visto el procedimiento de selección que se está desarrollando para la provisión en régimen de interinidad y por el sistema de concurso de méritos, del puesto de trabajo de Secretaría, clase primera, del Excmo. Ayuntamiento de Toro (Zamora) que fue aprobado mediante Resolución nº 2018-0213 dictada por la Alcaldía con fecha 8 de marzo de 2018 y publicado con fecha 14 de marzo de 2018 en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora N. 31, anuncio de convocatoria y bases del proceso selectivo.

**SEGUNDO.-** Visto que con fecha 24 de mayo de 2018 y número en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Toro (Zamora) 2018-E-RC-2208, se ha presentado documento de un funcionario de Habilitación Nacional, Subescala de Secretaría – Intervención solicitando ser nombrado Secretario del Ayuntamiento de Toro (Zamora) en Acumulación.

**TERCERO.-** Vistos los artículos 48 y 50 del RD Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, donde se regulan las Acumulaciones como forma de cobertura de puestos reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional, siendo dicha forma de provisión preferente a la interinidad.

Teniendo en cuenta los anteriores antecedentes y consideraciones, por la presente

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Declarar concluido el proceso selectivo para la provisión en régimen de interinidad y por el sistema de concurso de méritos, del puesto de trabajo de Secretaría, clase primera, del Excmo. Ayuntamiento de Toro (Zamora), por haber solicitado en acumulación la plaza persona con mejor derecho, un funcionario con habilitación de carácter nacional.

**SEGUNDO.-** Dar publicidad a la Resolución mediante la inserción de anuncios en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, en la Web oficial del Ayuntamiento de Toro, desde el día de hoy hasta el día 27 de mayo de 2018.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO (Zamora)**

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en los términos de la vigente Ley Reguladora de la Jurisprudencia Contencioso-Administrativa, previo, en su caso, el recurso potestativo de reposición de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Toro a 25 de mayo de 2018.

(Documento firmado electrónicamente)